

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, julio 02 de 2021. A Despacho el presente proceso que correspondió por reparto para su estudio, pero el poder es insuficiente toda vez que no detalla las obligaciones que pretende cobrar, entre otras inconsistencias. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 797

Candelaria, Valle julio dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso. EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
Demandante. LUIS CARLOS LEDESMA HERRERA
Demandados. ANDRES FELIPE LOPEZ
Radicación. 76 130 40 89 001 2021-00234-00

Revisada la demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA** instaurada a través de apoderado judicial por **LUIS CARLOS LEDESMA HERRERA** en contra de **ANDRES FELIPE LOPEZ**, se establece que no reúne los requisitos del art. 82, 85 y siguientes del C.G.P. en la medida en que:

- Existe indebida acumulación de pretensiones.
- La parte ejecutante no manifiesta que posee la tenencia física del título a ejecutar y que está en la plena disposición de aportarlo en el momento que la Judicatura así lo requiera.
- El poder allegado no cumple con los requisitos del artículo 74 del C.G.P. como quiera que el asunto no está determinado y claramente identificado, no se detalla la obligación u obligaciones que se pretende cobrar.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

ÚNICO. INADMITIR, la demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA** instaurada a través de apoderado judicial por **LUIS CARLOS LEDESMA HERRERA** en contra de **ANDRES FELIPE LOPEZ**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del código General del Proceso, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL' and 'CANDELARIA - VALLE' around a central emblem.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
CANDELARIA-VALLE**

En Estado No. 105 de hoy JULIO 06 de 2021

Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ
Secretaria.